



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

13/47/2010 - 10:01 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS ORDINARIOS	
Fecha: 09/04/10	Hoja: 16/15
Numero: 333	Foja: 2
Expte. N°:	57110
Civado:	
Recibo:	

NOTA N° 125 /2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 09 de Abril de 2010.-

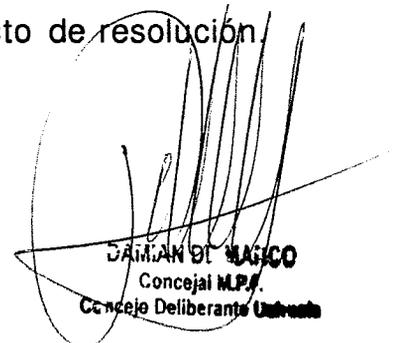
**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 14 de Abril de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Hemos recepcionado un pedido especial efectuado por la vecina Sra. Ema PINO, DNI 11.559.100, quien manifiesta la imperiosa necesidad que tiene de que le realicen en el frente de su vivienda una rampa para discapacitados con su correspondiente señalización, puesto que su Sra. Madre Dña. Carmen Delfina ROLDAN, DNI F2275687- se encuentra en pleno tratamiento médico y tres veces por semana debe trasladarse desde su domicilio hasta el Hospital Regional para efectuarse curaciones, puesto que lamentablemente han tenido que efectuarle amputaciones en ambos pies y se desplaza obviamente en silla de ruedas.

La vecina Ema Pino se ha dirigido a este bloque manifestando que su petición no tuvo hasta el momento respuesta satisfactoria por parte de las autoridades municipales, razón por la cual solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a la construcción de una rampa para discapacitados con su correspondiente señalización, en la calle Pontón Río Negro N° 587, para permitir el desplazamiento en silla de ruedas, de la señora Carmen Delfina ROLDAN. DNI F 2.275.687, quien semanalmente debe ser trasladada para sus curaciones por la Ambulancia pública, desde su vivienda hasta el Hospital Regional Ushuaia y viceversa.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia